



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Resolución del Director del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos de cálculos de plazos en el registro electrónico para el año 2024

La presente resolución se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de la habilitación conferida por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo en Sesión celebrada el 22 de noviembre de 2017 y de las atribuciones que sus Estatutos confiere a esta Dirección, resuelvo:

Primero.- Serán inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el registro electrónico para el año 2024, además de los sábados y domingos, los días que seguidamente se relacionan:

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 23 de enero, Festividad de San Ildefonso
- 28 de marzo, Jueves Santo
- 29 de marzo, Viernes Santo 1 de abril, Lunes de Pascua
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 30 de mayo, celebración de las Fiestas del Corpus Christi, en sustitución del descanso laboral correspondiente al día 19 de marzo, San José.
- 31 de mayo, Día de Castilla-La Mancha, en sustitución del descanso laboral correspondiente al día 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España 1 de noviembre, Día de Todos los Santos
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española 25 de diciembre, Natividad del Señor

Segundo.- Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del OAPGT.

El Director, D. Rafael Moreno García – El Secretario Delegado, D. Fernando Jiménez Monroy.

DOY FE: La anterior Resolución ha sido acordada por el Sr. Director del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

En Toledo, a 21 de noviembre de 2023.

Nº. I.-6575